



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1.273 3640/2022
Cont/actaprovisional O1273

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº 2 DE BOUZAS”.

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las trece y treinta y siete (13:37) horas del diecinueve de enero dos mil veintitrés, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre las ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación de la obra “MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº 2 DE BOUZAS”

Con fecha 17 de enero de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras “MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº 2 DE BOUZAS (O/1.273)”, se remitieron a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas.

En fecha 18 de enero de 2023 la Comisión Técnica emite informe manifestando que:

“Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 7,13287784%, considerando para su cálculo las 3 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

*De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 11,13287784%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad.*

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto”.

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 16 de enero de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes es la siguiente:



EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA(PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA(PF) x Y (Y=50)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) x (X) (X=50%)	PUNTUACION GLOBAL (PG)
ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L	100,00	100,00	82,75	50,00	41,38	91,38
OYS NOROESTE, S.L.U.	99,78	99,78	82,25	49,89	41,13	91,02
MARCOR XOVE, S.L.	8,74	8,74	79,00	4,37	39,50	43,87

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obra de "MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº 2 DE BOUZAS" o/1.273, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 17 de enero de 2023, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas."

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 18 de enero de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra de "MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA Nº 2 DE BOUZAS", a la empresa ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., por un importe de 159.719,41 € SIN IVA, (ciento cincuenta y nueve mil setecientos diecinueve euros con cuarenta y un céntimos).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.

José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

